



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ALBOHRI ADRIANA MABEL

---

**VISTO:** El EE 2025-00081861, por el cual la Prof. Abog. Adriana Mabel ALBOHRI Leg. 31124 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Marzo de 2025, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

**Y CONSIDERANDO:**

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Adriana Mabel ALBOHRI reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva por concurso (C.114) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Economía Política*” y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) en la Catedra “B” de la asignatura de “*Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* (IECA) con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1°.-** Aceptar, a partir del día 01 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Adriana Mabel ALBOHRI** Legajo 31124, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva por concurso (C.114) en la Catedra “A” de la asignatura de “*Economía Política*” y al cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) en la Catedra “B” de la asignatura de “*Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* (IECA) con licencia por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

**Art. 2º**.- Expresar a la Prof. Abog. Adriana Mabel ALBOHRI el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

**Art. 3º**.- La Prof. Albohri deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

**Art. 4º** -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -